



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA COMUNA
Demandados	TANIA SILVANA Y KATHERIN GINNA DAZA IBARRA
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00048 00
Asunto	ORDENA OFICIAR

Atendiendo a las solicitudes por la parte demandante, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a NUEVA EPS para que informe al Juzgado con respecto a la demandada TANIA SILVANA DAZA IBARRA, los datos del empleador (nombre, dirección, municipio teléfono, correo electrónico). Líbrese OFICIO.

SEGUNDO: OFICIAR a SANITAS EPS para que informe al Juzgado con respecto a la demandada KATHERIN GINNA DAZA IBARRA, los datos del empleador (nombre, dirección, municipio teléfono, correo electrónico). Líbrese OFICIO.

TERCERO: Se requiere a la parte demandante, en su calidad de interesada en el asunto para que diligencie el oficio librado, ya que en concordancia con el artículo 78 numeral 8 del CGP se establece el deber de las partes y sus apoderados de prestar colaboración al Juez.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

ER

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d7cc919ae9de5ecae0cd110879cc04bf61fac8b47dcd373719686655970
4730**

Documento generado en 21/10/2021 11:46:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 153 (E)** Hoy **22 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario